



DECRETO N° 1608 /

TEMUCO,

17 AGO. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 14.08.2017; presentada por Opazo Zuñiga Claudio Del Rosario.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : OPAZO ZUÑIGA CLAUDIO DEL ROSARIO  
Rut :  
Dirección Particular :  
Patente  
Rol : 9-2196  
Clasificación : Microempresa Familiar  
Actividad Económica : VENTA DE LEÑA (NO AUTORIZA PICADURIA NI TROZADO)  
Código Actividad : 523.969  
Dirección Comercial : MANTUA N°1981 UNION AMANECER, TEMUCO  
Rol Avalúo : 2918 -15  
Fecha de Solicitud : 14.08.2017  
N° Solicitud : 700  
Fecha Eliminación : 14.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- HAA/MRU/ner
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Inspección de Rentas y Patentes

1352505